



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 de agosto de 2022

| | |
|-------------------------------|---|
| RADICADO | No. 05001 31 03 002 1996 04744 00 |
| DEMANDANTE | HUGO CASTRILLON ALDANA |
| DEMANDADO | JAIME MAYA MORALES |
| ASUNTO | CORRE TRASLADO AVALÚOS CATASTRALES – REQUIERE PARTE DEMANDANTE |
| AUTO SUSTANCIACIÓN | 1975V |

Se incorpora y se pone en conocimiento de las partes para los fines legales pertinentes, la respuesta allegada por el apoderado de la parte demandante, donde informa que el Juzgado 31 Civil Municipal de Medellín, aun no le ha notificado fecha para realizar la diligencia de entrega del bien inmueble con F.M.I. N° 01N-125043, lo anterior, en virtud del requerimiento realizado por el Despacho mediante auto 1624V de fecha 11 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE.

NLB


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 2511659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **832066b8dc3adf8b26760ae7390bf0f7cf0850f215e574d765638a16ff3c75a8**

Documento generado en 18/08/2022 11:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>